



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR21-354  
21 de junio de 2021

“Por medio de la cual se ordena una actualización  
en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 17 de junio de 2021, y

#### CONSIDERANDO

Que, el doctor Camilo Andrés Torres Méndez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.709.380 de Neiva, se encuentra vinculado a la Rama Judicial, inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución CSJH-246 del 2 de noviembre de 2011, expedida por este Consejo Seccional, como Juez Único Promiscuo Municipal de Tello.

Que, mediante oficio CSJHUOP20-1486 del 23 de diciembre de 2020, esta Corporación emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera, en virtud de la solicitud elevada por el doctor Camilo Andrés Torres Méndez, Juez Único Promiscuo Municipal de Tello, para ser efectivo en el mismo cargo en el Juzgado 011 Penal Municipal con función de conocimiento de Neiva.

Que, el Tribunal Superior de Neiva acogió el citado concepto favorable de traslado y por medio de la Resolución de Sala Plena No.040 del 8 de abril de 2021, nombró al doctor Camilo Andrés Torres Méndez como Juez 011 Penal Municipal con función de conocimiento de Neiva, siendo confirmado dicho nombramiento mediante Resolución de Sala Plena No. 046 de 13 de mayo de 2021 y la respectiva posesión se formalizó con acta No.0159 del 28 de mayo de 2021, expedida por la Alcaldía Municipal de Neiva.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del doctor Torres Méndez, es necesario la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial del doctor Camilo Andrés Torres Méndez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.709.380 de Neiva, como Juez 011 Penal Municipal con función de conocimiento de Neiva, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibidem.

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila.



JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/DPR